



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00587404- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00587404- -UNC-ME#FCC, iniciado por el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la anulación del acta rectificativa de examen N°42#880 de la asignatura Política y Comunicación –Cátedra "B" (42-00021) de la Licenciatura en Comunicación Social, atento que presenta inconsistencias en el sistema de gestión de alumnos SIU- Guaraní.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario anular el acta generada a los fines mantener el correcto orden administrativo.

Que se han realizado las gestiones necesarias con la Prosecretaría de Informática de la UNC a través del ticket #20077, la cual recomienda el procedimiento.

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/04 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular el acta de examen rectificativa N° 42#880 de la asignatura Política y Comunicación –Cátedra "B" (42-00021) correspondiente a la Licenciatura en a Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y Notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

